



AYUNTAMIENTO DE COX

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA PRUEBA-MEDICIÓN DE ESTATURA Y PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COX.

Se convoca a las personas que han superado la prueba PSICOTÉCNICA para la realización de la siguiente prueba, consistente en MEDICIÓN DE ESTATURA. PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA, que se llevarán a cabo el día 30 de marzo de 2023, a las 9,30 horas, en que concurrirán los aspirantes al Pabellón Polideportivo Cubierto de Cox, sito en calle Lepanto, s/n, para realizar la Medición de estatura y las pruebas consistentes en 1.- Tropa de Cuerda; 2.- Salto de Altura. Para posteriormente desplazarse al Polideportivo municipal Las Balsas, sito en calle Polideportivo de Cox, para realizar las restantes pruebas consistentes en: 3.- Carrera de velocidad en 60 metros; 4.- Carrera de resistencia en 1.000 metros; 5.- Salto de longitud.

Según las bases de la convocatoria, esta prueba, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá: *“En primer lugar, se realizará la prueba de medición de estatura. Los aspirantes deberán superar las tallas que constan en los requisitos de la Base 3ª. Los aspirantes que no superen esta prueba serán excluidos del proceso selectivo. Los ejercicios físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de las personas que tomen parte en los mismos. Las personas aspirantes que participen deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. El día señalado para el desarrollo de las pruebas físicas, con carácter previo al inicio de las mismas, los aspirantes habrán de aportar un certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública, según lo establecido en los Anexos I y II de la Orden de 23 de Noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico. El certificado tendrá una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición. La falta de presentación del mencionado certificado excluirá a los aspirantes de participar en el proceso de selección que se convoca. Esta prueba consistirá en superar pruebas de aptitud física, que pongan de*





AYUNTAMIENTO DE COX

manifiesto la capacidad para el cumplimiento del puesto de trabajo y cuyo contenido y marcas mínimas serán los que se establecen en el ANEXO I, apartado A) de la Orden de 23 de noviembre de 2005, a la que se refiere el Anexo II de estas bases. La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo cuatro de las pruebas para ser calificado como apto. La superación de esta prueba tendrá una validez de cuatro años desde su realización, hasta el día de finalización del plazo de presentación de las instancias, con independencia de la edad del aspirante, quedando exentos de realizarla aquellos que, en el mencionado periodo, lo hayan superado. A tal efecto, y para que se aplique dicha exención, los/as aspirantes deberán presentar el mismo día de la realización de la prueba el certificado acreditativo de haberlas superado”.

La medición de estatura consistirá en comprobar el requisito de tener una estatura mínima de 1'65 metros los hombres y 1'58 metros las mujeres. Las marcas mínimas de las pruebas físicas, según la citada Orden, serán: Tropa de cuerda con presa de pies: hombres, 4 metros; mujeres, 3,80 metros. Salto de altura: hombres, 1,10 metros; mujeres, 1 metro. Carrera de velocidad en 60 metros: hombres, 10 segundos; mujeres, 12 segundos. Carrera de resistencia en 1.000 metros: hombres, 4 minutos; mujeres, 4 minutos 10 segundos. Salto de longitud con carrera: hombres, 4 metros; mujeres, 3,80 metros.

Los aspirantes acudirán provistos de su DNI.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN CONJUNTAMENTE:

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no se realicen conjuntamente empezará por Rubio Barba, José Alejandro, siguiéndose el orden alfabético de apellidos a partir de éste, que será el siguiente:

- 1.- RUBIO BARBA, JOSÉ ALEJANDRO
- 2.- SALINAS HEREDIA, BORJA
- 3.- GÓMEZ ALBADALEJO, M.^a NIEVES
- 4.- GÓMEZ SIGÜENZA, JOSÉ CARLOS
- 5.- GONZÁLEZ CERRATO, ABRAHAM
- 6.- JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ MANUEL
- 7.- MANRESA RAMÓN, JOAQUÍN

En Cox, a fecha y firma digital
Fdo: El Secretario del OTS





AYUNTAMIENTO DE COX

Nicolás Mora Bautista

